

**PRESIDENCIA DEL TENIENTE ALCALDE
ING. PIERRE GABRIEL GUTIÉRREZ MEDINA**

ABOG. JUAN JOSÉ DÍAZ DIOS - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA.- Nos encontramos en el Poblado de Santa Ana en Tambogrande, vamos a enfocar un ratito, nos encontramos en una audiencia pública con ellos, vamos a empezar necesariamente tomar medidas para, en coordinación con el alcalde de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, tener una próxima reunión el día viernes 18 con el alcalde distrital, y poder resolver de una manera prioritaria el gran problema del agua potable, en este momento hemos venido con la cisterna de la Municipalidad Provincial de Piura, pero evidentemente es insuficiente, hace falta seguir ayudando más, entonces señor Teniente Alcalde, regidor Pierre Gutiérrez quisiera públicamente encargarle a usted la Dirección, desde acá de Santa Ana, el saludo.

PRESIDENTE DE DEBATES ING. PIERRE GABRIEL GUTIÉRREZ MEDINA.- Damos entonces inicio a la presente Sesión Extraordinaria N° 18-2021 - Vigésima Novena Sesión Virtual, hoy viernes 4 de junio de 2021, siendo las 12.07 p.m., en base al Artículo 39, apartado a) del Reglamento Interno del Concejo Municipal, la presido por delegación de nuestro alcalde, puesto que ha comentado se encuentra en actividades en Tambogrande; doy pase al señor secretario general para que pueda dar al quórum reglamentario.

ABG. ALAN RAÚL HERRERA TORRES – JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL.- Muchas gracias señor presidente, buenas tardes con todos, tratándose de la sesión extraordinaria N° 18-2021 - vigésima novena sesión virtual, notificada en tiempo y modo oportuno, con su venia paso a tomar lista para determinar el quórum reglamentario.

Sra. Regidora Ingrid Milagros Wiese León, se encuentra presente.

Sr. Regidor Martín Parihuamán Aniceto, se encuentra presente.

Srta. Regidora Heidy Gabriela Lozada Floriano, se encuentra presente.

Sr. Regidor Jhamerly Keny Chero Chero, se encuentra presente.

Sr. Regidor Luis Enrique Coronado Zapata, se encuentra presente.

Sr. Regidor Daniel Alonso Verástegui Urbina, se encuentra presente.

Sr. Regidor Darwin Rubén Hernández Zeta, se encuentra presente.

Sr. Regidor Miguel Ángel Lizama Zárate, se encuentra presente.

Sr. Regidor José Luis Mejía De la Cruz, se encuentra presente.

Sra. Regidora Maritha Yessenia Roa Bobadilla, se encuentra presente.

Sr. Regidor Víctor Francisco Castro Balcázar, se encuentra presente.

Sr. Regidor Dandy Clover Pintado Morales, se encuentra presente.

Sr. Regidor Víctor Hugo Reyes Peña, se encuentra presente.

Señor presidente, se tiene el quórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión extraordinaria N° 18-2021, conforme a lo establecido en el artículo 109 del reglamento interno del concejo.

PRESIDENTE DE DEBATES ING. PIERRE GABRIEL GUTIÉRREZ MEDINA.- Tratándose de una sesión extraordinaria, no hay informes ni pedidos, en ese sentido pasamos al Orden del Día, Señor Secretario General, sírvase dar cuenta de la agenda a tratar en la presente sesión.

ABG. ALAN RAÚL HERRERA TORRES – JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL.- Señor presidente tenemos un solo punto de agenda.

1. Dictamen N° 02-2021-SECOM-CAYC-CPYS/MPP de fecha 31 de mayo de 2021, de la Comisión Mixta de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, Comisión de Abastecimientos y Comisión de Población y Salud, mediante el cual recomienda al Pleno del Concejo, aprobar el proyecto de ordenanza que establece medidas excepcionales temporales para prevenir la propagación del Corona virus COVID-19 en el distrito de Piura.

PRESIDENTE DE DEBATES ING. PIERRE GABRIEL GUTIÉRREZ MEDINA.- Muchas gracias, pasamos a este único punto de agenda, tengo entendido que, siendo una Comisión Mixta, el regidor presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, será quien lo sustente, en ese sentido dejamos en el uso de la palabra al Sr. Regidor Luis Coronado.

REGIDOR LUIS ENRIQUE CORONADO ZAPATA – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL.- Muchas gracias señor presidente, saludo a los colegas regidores, asimismo a toda la ciudadanía que nos ve a través de las redes sociales; efectivamente traemos a este Pleno de Concejo, el Dictamen N° 02, de la Comisión Mixta, en conjunto Comisión de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, así como Comisión de Comercialización y la Comisión de Población y Salud, traemos este dictamen que recomienda al Pleno aprobar el proyecto de ordenanza que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Corona virus COVID-19 en el distrito de Piura, cabe mencionar que este proyecto de ordenanza municipal va directamente para los establecimientos comerciales dentro del distrito de Piura, esto en concordancia a las medidas extraordinarias dadas por el gobierno central en los diversos decretos supremos que rigen los parámetros para combatir el COVID-19 y sus medidas complementarias, en este caso el gobierno central delega, faculta, a los gobiernos locales, sean gobiernos regionales y municipalidades, para el control estricto de estas medidas dictadas por el gobierno, como son: el control de aforos, el control de temperatura, los centros comerciales cuenten sus baños equipados con alcohol en gel, jabón desinfectante, etc.; asimismo, mediante este proyecto de ordenanza, estábamos tratando también de poder corregir, perdón de poder controlar el tema de las reuniones sociales que se dan en establecimientos comerciales, tratamos de ser muy rigurosos en el control de estas medidas, como por ejemplo una de las que son catalogadas como muy altas, lo que mencioné hace un momento por realizar reuniones sociales en muebles de uso comercial durante la emergencia sanitaria y/o aislamiento obligatorio, entiéndase aislamiento obligatorio la hora del toque de queda, que en el caso de la ciudad de Piura, es a las 9.00 p.m., estamos multando con 2 UIT, y eso es una categorización muy grave la falta, y asimismo, hay otro tipo de sanciones, como por ejemplo no tener los implementos necesarios para prevenir el contagio, el jabón líquido, el alcohol, etc, por no realizar las desinfecciones de las superficies inertes que no estén en contacto con los alimentos, mediante el uso de un paño humedecido con solución clorada, esto entiéndase a que los restaurantes o los establecimientos comerciales tienen la obligación de desinfectar constantemente, ya sea los aparadores, en el caso de un establecimiento comercial una caja, los mostradores en el caso de venta de productos, las mesas en el caso de un restaurante; esto es importante para evitar el contagio y naturalmente cumplir estrictamente los protocolos de bioseguridad, y así vamos a continuar con todas las sanciones brindadas por el gobierno central, y que ya estamos con esta ordenanza regulándola, y dándole carácter sancionador que era lo que hacía falta en nuestra jurisdicción, para poder combatir el tema de la pandemia, esto naturalmente nace a raíz de las diferentes aparte de lo encomendado por el gobierno central, nace también por la queja de los vecinos, de los ciudadanos que reclaman,

porque algunos restaurantes o algunos locales comerciales, no cumplen con los horarios, vemos restaurantes que están las diez de la noche, nueve y media, o altas horas de la madrugada, y era porque sencillamente no podíamos multarlos, no se podía acceder a este tipo de acción sancionadora. Quisiera manifestar adicional a ello, que en el debate de la Comisión el regidor Keny Chero, hizo una observación válida, en el tema que había un error de redacción, que ya fue corregido que, en una parte de la multa de la cantidad, se había puesto 0.5 de la UIT, ó 0.3, ya se corrigió, el regidor Keny Chero, tomó atención al pedido ya se corrigió de la manera correcta al 50% o 30% respectivamente; eso es todo lo que quería mencionar señor presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE DE DEBATES ING. PIERRE GABRIEL GUTIÉRREZ MEDINA.- Muchas gracias regidor, pasamos entonces a la estación preguntas, los regidores que deseen realizar alguna consulta al presidente de la Comisión Mixta, sírvase por favor levantar la mano para ponerlos en lista de oradores. Regidor Pintado, tiene el uso de la palabra.

REGIDOR DANDY CLOVER PINTADO MORALES.- Gracias presidente, por su intermedio saludar a todos los colegas regidores y por su intermedio a todas las personas que nos siguen en las redes sociales, tengo dos preguntas. Primero, porque no está completo el informe del asesor legal en el expediente?, en el cual falta la parte conclusiva, resolutive, en la cual al parecer el asesor legal está haciendo una recomendación para modificar el artículo primero, de la ordenanza propuesta, pero no se encuentra. Y segundo, en el Informe N° 009-2021-JRC-OYM-GTSJ/MPP, el especialista que firma el informe, y dado a su jefa de la Oficina de Organización y Métodos, recomienda así textualmente, una cuestión que la voy a leer primero, dice, los proyectos de ordenanza a través de los cuales se determine o modifique el valor de una multa debería describir dentro de su exposición de motivos o informe técnico de parte de la Subgerencia de Fiscalización o el SATP los criterios y procedimientos empleados en la determinación de la misma o sea la determinación de la multa, y cuya revisión debería estar a cargo del SATP y de considerarlo necesario de la Gerencia de Administración; esta recomendación al parecer no se ha tomado en cuenta o no se considera, porque no hay en el expediente ninguna opinión de parte de la Gerencia de Fiscalización o del SATP, con respecto a lo que menciona el especialista, tampoco hay en el expediente alguna mención a esta recomendación, en el sentido de que se diga no es necesario, no amerita, etc., etc., y vemos los argumentos, esa era mi pregunta presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE DE DEBATES ING. PIERRE GABRIEL GUTIÉRREZ MEDINA.- Perfecto regidor Pintado, dejamos en el uso de la palabra al regidor Coronado, para que pueda responder.

REGIDOR LUIS ENRIQUE CORONADO ZAPATA – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL.- Muchas gracias presidente, regidor Clover Pintado, con respecto al informe de Asesoría Jurídica está el Informe 481-2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que ingresó el día 26 de abril 2021 a la Gerencia Municipal y se encuentra, me comenta el Secretario Técnico, parece que no fue escaneado en el expediente, las disculpas del caso, igual por intermedio de la Secretaría Técnica harán llegar el respectivo informe de Asesoría Jurídica, y le voy a leer las conclusiones y recomendaciones de dicho informe, para que se aclaren sus deudas con respecto al tema jurídico, en las conclusiones se recomienda modificar el redacción del Artículo Primero, del presente proyecto de ordenanza de la forma siguiente: Artículo Primero.- Aprobar las medidas de manera excepcional y temporal

para la prevención y propagación del virus COVID-19 en el distrito de Piura, y que forma parte integrante de la presente ordenanza, éste también se ha tomado la recomendación y ha sido corregido. 4.2, habiendo realizado el estudio de las normas aplicables al presente caso y teniendo en cuenta, que la Gerencia de Servicios Comerciales y la Oficina de Organización y Métodos, han recomendado la aprobación de la ordenanza, se recomienda su promulgación a fin de aprobar las medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus COVID-19, en los establecimientos comerciales del distrito de Piura, e incorporar de manera excepcional al Cuadro Único de Infracciones y Sanciones, las Infracciones y sanciones aplicables, en caso de incumplimiento de las mencionadas medidas. 4.3. remitir el presente informe a la Comisión Mixta conformada por las Comisiones Seguridad Ciudadana y Control Municipal, Comisión de Abastecimientos y Comercialización y la Comisión de Población y Salud, para que actúe según a sus atribuciones, según lo indica la Ley Orgánica de Municipalidades, este es el informe de Asesoría Jurídica.

Ahora con relación a lo que mencionaba con el informe o la recomendación del SATP, nosotros como Comisión no hemos recibido efectivamente la recomendación, pero no hemos visto necesaria esa recomendación; por lo tanto, el trámite a continuado, eso era todo lo que quería comentarle señor presidente.

PRESIDENTE DE DEBATES ING. PIERRE GABRIEL GUTIÉRREZ MEDINA. – Correcto, una segunda ronda de preguntas, algún regidor desea hacer alguna otra pregunta, no habiendo más preguntas, pasamos a la estación debates, los regidores que deseen hacer algún comentario, regidor Chero, regidor Pintado. Regidor Chero tiene el uso de la palabra.

REGIDOR JHAMERLY KENY CHERO CHERO.- Buenos días presidente, buenos días a los colegas regidores, a la ciudadanía que nos observa en esta sesión pública de Concejo, buenos días a todos, gracias señor presidente, bueno voy hacer uso de la palabra en esta estación de debate, en este punto importante, estamos sometiendo a consideración del Pleno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Piura. Primer punto señor presidente, quiero manifestar que como integrante de la Comisión de Seguridad Ciudadana, que he sido parte de esta revisión, de este dictamen en donde hemos visto este punto de agenda en sesión de Comisión Mixta el 31 de mayo, señor presidente, y primero quiero indicar lo siguiente: se puede revisar el dictamen, tiene una conclusión de que ha sido aprobado por mayoría, quiero dejar constancia en acta en esta presente Sesión de Concejo señor presidente, de que yo he participado en esta sesión mixta haciendo preguntas, participando en el debate, haciendo recomendaciones, una participación activa; y por tal sentido señor presidente el derecho correspondiente como regidor, como todo miembro de Concejo o cuando es parte de una Comisión tiene que firmar el dictamen, así sea a favor, así sea en contra o sea en abstención, y eso señor presidente no lo digo yo, y tenemos que respetar el Artículo 68 de nuestro Reglamento Interno de Concejo, manifiesto esto señor presidente, porque mi voto ha sido en contra, y sin embargo no se me ha considerado la firma del Dictamen que se está sometiendo hoy a consideración; yo, al detectar esto señor presidente luego de la notificación oficial, en tiempo y modo oportuno, por Secretaría General vía los canales oficiales de notificación, llamé a la secretaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana, y efectivamente me dijo que los regidores que votan en contra, no pueden firmar el Dictamen, señor presidente se terminó la comunicación telefónica, posterior en las horas posteriores, vuelve a llamar indicándome que había revisado ya el Reglamento y que pasara la firma de este dictamen, señor presidente, lo que yo no lo he firmado por las siguientes razones, y para que quede en acta señor presidente, primero que ya el documento ha sido ingresado oficialmente a

Secretaría General, hemos sido notificados en tiempo y modo oportuno para esta sesión de concejo. Y lo segundo señor presidente, y eso a criterio personal, cada vez que firmo un documento lo reviso, porque tenemos que estar atentos a lo que estamos firmando o lo que estamos aprobando señor presidente; dentro del Artículo 68, señor presidente también indica de que los regidores, todos tienen que firmar, así sea el voto en contra o a favor, y también tiene que consignar la decisión de los regidores, que votan adversa a la mayoría, pero sin embargo el dictamen solamente dice se aprobó por mayoría, pero no precisa que mi persona voto mayoría y cuáles son los fundamentos, porque si los tengo y los voy a dar en breve señor presidente, en razón de ello señor presidente a indicar de que si se podía modificar esta parte, porque se tiene que precisar bien, ya no se podía modificar porque el documento ha ingresado oficialmente a Secretaría General, indudablemente y por eso es mi decisión que no firme el dictamen, conste en acta que luego se me pidió que firme el acta pero posterior allá a la notificación de esta sesión de concejo, eso para iniciar señor presidente. Ahora, quiero manifestar, me comunico y me dirijo a la población que nosotros somos legisladores provinciales, somos los que generamos las ordenanzas municipales que son leyes, las ordenanzas municipales en nuestra jurisdicción de gobierno, por ende una ley tiene que ser clara, precisa, breve, concisa y de entendimiento para toda la comunidad, señor presidente, ¿Cuáles han sido mis alegatos?, mis alegatos y recomendaciones para mejorar esta buena propuesta, porque no estoy en contra, estamos muy afectados por la COVID-19 en Piura, y estas medidas se tienen que dar, pero somos legisladores y se tiene que dar una buena ordenanza para no tener vacíos y que se sienta que la Municipalidad Provincial de Piura, esta generando buenas ordenanzas al servicio de la comunidad, primera observación señor presidente, habían colocado o alegaban la propuesta de esta ordenanza municipal que 0.5 UIT era igual a 50%, yo multiplico 0.5 x 4,400 una UIT, aproximadamente 24 soles, y si yo multiplico 50% de una UIT, S/. 2,200, las matemáticas son exactas, los números son exactos, esa fue mi primera observación, no se tenía esa claridad, hemos aprobado ordenanzas y me incluyo, hemos aprobado ordenanzas por ejemplo la 293 de Transportes, está aprobada de esa manera, pero ya está aprobada, eso fue el primer punto señor presidente. Segundo punto, la que hice la observación, estamos aprobando las ordenanzas municipales y se tiene que publicar en el diario oficial El Peruano, porque es una ley así está establecido, pero nuestra realidad, somos una municipalidad provincial no publicamos en el diario oficial El Peruano, publicamos en el diario de avisos judiciales, y varias ordenanzas anteriores, a la antepenúltima que hemos visto están aprobadas así señor presidente, entonces la última que fue de la Comisión de Seguridad Ciudadana, la hemos aprobado en el diario oficial El Peruano, miren lo que estamos aprobando en el diario oficial El Peruano, y si se tendrá que cumplir y este dictamen que estamos sometiendo a votación, está yendo con ese apartado de aprobarse en el diario oficial El Peruano; cuando hice esta consulta en la Comisión, Asesoría Jurídica dio la razón pero la funcionaria que es parte de la iniciativa de este proyecto de ordenanza, efectivamente no. Lo otro, señor presidente, manifesté que la Ordenanza 125, es una ordenanza macro de la Municipalidad Provincial de Piura, que reúne el cuadro único de infracciones, entonces esta ordenanza macro y todos los colegas regidores recordaran de que hemos modificado en anteriores sesiones la estructura orgánica de la municipalidad, precisamente la Gerencia de Fiscalización, ya no es Oficina de Fiscalización es Gerencia de Fiscalización, y lo que yo recomendé señor presidente, y que también recomiendo en esta oportunidad a través suyo, para que los funcionarios encargados de esta área administrativa poder de una vez solucionar los formatos de sanción de papeletas que reúne la ordenanza 125, y poder esclarecer de que el área sancionadora es el servicio SATP y la Gerencia de Fiscalización actualmente, porque si yo fuera un administrado y me están sancionando con el

nombre de la Oficina de Fiscalización, pero sin embargo ya no existe, eso se tiene que corregir señor presidente, y eso también ha sido mi recomendación en ese debate de Comisión. Lo otro señor presidente que manifestaba era que hay que tener un orden en los correlativos de los códigos, pero si bien el 07 son medidas temporales, pero la anterior sesión hemos puesto 07-100, nos hemos quedado en el 07-126 y ahora se está sometiendo a consideración 07-001, entonces está un poco antes, y lo otro que eso ya es un poco, que era un comentario aparte, hay que tener en cuenta en las condiciones o en las infracciones que estamos determinando; también en esta propuesta, está generar o hacer el comercio ambulatorio, algo que ya se aprobó con otra modificación de la ordenanza 125, y en esa modificación anterior estaba esa sanción por dos (2) UIT y ahora está por una (1) UIT, está bien que sea por emergencia, pero si un administrado preparado dice, ¿Por qué me pueden multar en dos (2) UIT?, mejor múltame con una (1), eso es lo que manifesté en la sesión de la Comisión Mixta, lo dejé en consideración del presidente haciendo las recomendaciones para mejorar el proyecto porque ese es el sentido, no se aceptaron mis recomendaciones, se mandó a votación fue aprobado por mayoría y ahora el presidente manifiesta que ya se ha corregido el tema de los porcentajes, algo saludable, algo bueno; señor presidente considero que también se puede aprobar en el diario oficial El Peruano, y también el otro que tenemos para seguir modificando la ordenanza 125, considero indispensable señor presidente que se subsane de manera inmediata los formatos de intervención para no tener ningún vacío y que el área administrativa de la Municipalidad Provincial de Piura, pueda seguir haciendo su trabajo, señor presidente; y como recomendación señor presidente, la operatividad de las ordenanzas, estamos generando normativas, estamos generando disposiciones, estamos generando medidas, en favor de la comunidad, pero también en la operatividad señor presidente, vemos por ejemplo, yo uso transporte público, uso todos los días transporte público casi tres veces por semana, y los otros días uso bicicleta, entonces cuando uso el transporte público me doy cuenta que algunas empresas de transporte, hacen caso omiso al aforo, ya tenemos la Ordenanza 293, pero no veo que exista una real fiscalización o un real seguimiento a este tipo, por eso la recomendación general de aprobarse este punto de operatividad y el cumplimiento de las ordenanzas municipales señor presidente, es eso quería manifestar mis alegatos, yo siempre señor presidente tengo un fundamento cuando voto en contra o voto en abstención y considero que es un fundamento lógico, para con la finalidad de mejorar las propuestas que estamos nosotros aprobando, porque nosotros somos los que aprobamos, los funcionarios proponen, pero nosotros aprobamos, a las finales la responsabilidad es de nosotros, si señor presidente.

PRESIDENTE DE DEBATES ING. PIERRE GABRIEL GUTIÉRREZ MEDINA.- Perfecto, listo, regidor Castro, quiere hacer el uso de la palabra, pero primero estaba en orden el regidor Pintado; adelante regidor Pintado, después también el regidor Reyes; primero continúe el regidor Pintado, después el regidor Castro y luego el regidor Reyes.

REGIDOR DANDY CLOVER PINTADO MORALES.- Gracias presidente, en general he leído el expediente veo que hay básicamente todas las recomendaciones que se dicen, ya están tratadas en una vasta legislación que ha salido por emergencia, muchos decretos supremos, volvemos a insistir en lo mismo, recientemente hemos aprobado una ordenanza para el complejo de mercados que se vuelve a replicar nuevamente acá y poniendo multas, y poniendo sanciones y todo esto, yo creo que tenemos dos características en la municipalidad, y no solo en la Municipalidad de Piura, sino en todo el aparato del Estado, tenemos tantas ordenanzas y no las controlamos, no las fiscalizamos que se cumplan realmente, es tanta la jurisdicción de leyes

locales que tenemos que claramente es difícil controlar todo; en tanto me parece, y además de agregar más juntos para controlar algo que no podemos controlar totalmente, me parece también un poco tardío, ¿Por qué?, porque si bien todavía no ha terminado la pandemia, ya todo el mundo sabe de las medidas que hay que utilizar, la población está bastante concientizada sobre las medidas que hay que tomar tanto empresas como personas, ya estamos a portas o por lo menos en camino de salir Dios mediante de la parte más grave de la pandemia, por eso me parece un poco tardío ocuparnos ahora de sacar este tipo de ordenanzas con sanciones sobre todo, cuando menos quiere escuchar la gente ahora son sanciones, son multas, son costos, lo que quiere escuchar la gente, queremos escuchar todos es trabajo, vacunas, todas esas cosas positivas.

Por otro lado, según lo he leído los informes se menciona bastante frecuente el hecho de cumplir con un procedimiento, para el cumplimiento de metas en la Municipalidad, a través de la emisión de esta ordenanza, al parecer o siendo así, solamente un cumplimiento para cumplir con una meta, estamos en la misma historia de producir leyes solamente para otros propósitos, pero no para el propósito firme de ordenar que es el espíritu de la norma y de asumir la consecuente responsabilidad que viene atada a una norma que es de controlar de parte del ente que la emite, entonces pienso que estamos en una situación de destiempo, una propuesta de ordenanza que si bien es importante, pero hubiese sido mucho más importante e interesante hacerla al principio, más que ahora que estamos saliendo, y además ya se han dado normas de parte de la municipalidad, analizando, multando sobre lo mismo, creo que deberíamos no se mirar el tema un poco más en el sentido de buscar formas de como facilitar la vida, el trabajo, a la informalidad, por ejemplo a los negocios, ver algunas formas de cómo se podría mejorar el desempeño económico de las personas sin reprimir, porque una multa es una represión un poco, hay que controlar estoy totalmente de acuerdo, hay que respetar las normas que se han emitido a través de la vasta legislación que ha salido en el periodo de emergencia lógicamente, hay que ser responsable con eso, pero más vale educar, controlar con didáctica antes que multar y sancionar, solamente porque no se cumple alguna cosa, que dicho sea de paso las multas también no bajan de una media UIT que es bastante, bueno esa es mi opinión con respecto a las multas, creo que necesitamos, la población necesita escuchar otras cosas y deberíamos hacer las ordenanzas para que se cumplan no solamente para cumplir una meta, y hacerlas siempre en el momento oportuno, esa es mi intervención señor presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE DE DEBATES ING. PIERRE GABRIEL GUTIÉRREZ MEDINA.- Gracias regidor Pintado, regidor Castro.

REGIDOR VÍCTOR FRANCISCO CASTRO BALCÁZAR.- Señor presidente por su intermedio, a todos los asistentes, me preocupa que haya un dictamen con la falta de una firma, y eso lo está informando el regidor Keny Chero; entonces yo quería plantear una cuestión de orden, antes de seguir aquí con el curso normal de la sesión del pleno, entonces yo quisiera señor presidente que usted en estos momentos nos haga llegar a través de nuestro asesor jurídico, ¿En qué situación estamos?, porque si se está planteando que ese dictamen no tiene validez, porque le falta una firma, habría que alguien nos haga entender en estos momentos, antes de seguir procediendo con la sesión, yo considero importante eso, a mí me gustaría contestar e intervenir en otros aspectos, pero primeramente quiero saber si lo que estamos haciendo hoy en día tiene o no validez, muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE DE DEBATES ING. PIERRE GABRIEL GUTIÉRREZ MEDINA.- Muchas gracias regidor Castro, antes de solicitar la presencia del asesor legal, damos en el uso de la palabra al regidor Reyes, que también está pidiendo la palabra en el mismo sentido.

REGIDOR VÍCTOR HUGO REYES PEÑA.- Presidente, colegas concejales, funcionarios, me aúno al pedido del regidor Castro, pero antes quiero comentar lo comenté en la Comisión Mixta, de la cual son miembro de la Comisión de Seguridad Ciudadana, en efecto las ordenanzas tienen carácter de ley, pero de ley jurisdiccional, o sea una ordenanza de Piura, no puede tener vigencia en Trujillo, en Chiclayo definitivamente, en ese sentido, no tiene para regular sentido de que se publique en el diario oficial El Peruano no, en el diario de mayor circulación o de avisos judiciales de la jurisdicción, allí nos ahorramos de paso, gastos que lógicamente no tendríamos por qué hacerlo, porque solamente tiene vigencia en la jurisdicción de Piura, eso es por uno. Y dos, me aunaba en el pedido del regidor Castro, en efecto no podemos aceptar un dictamen con la falta de una firma, desde mi punto de vista, al menos en la experiencia que tengo no ha sucedido, en el reglamento interno, como lo ha manifestado el regidor Keny Chero, habla en el sentido de que tiene que estipularse la posición votante de cada regidor si es necesario, si un regidor vota en contra, tiene que ponerse porque vota en contra; de tal manera de que es necesario de que se aclare aparte de eso, y el asesor legal como lo ha manifestado el regidor Castro, debería en este momento decirnos, es válido?, porque yo he visto en el reglamento no dice nada, pero en la práctica si es un procedimiento parlamentario, vota a favor, en contra, pero firma de todas maneras, fundamentando lo que ha votado; de tal manera que el asesor legal debería señor presidente y colegas decirnos en este momento si es válido lo que está observando el regidor Keny, por favor me parece.

PRESIDENTE DE DEBATES ING. PIERRE GABRIEL GUTIÉRREZ MEDINA.- Por favor le damos un corto intermedio, unos diez minutos, para que se conecte el asesor legal, probablemente sea menos, estamos atentos a su incorporación para poder resolver esta duda. Regidor Reyes adelante.

REGIDOR VÍCTOR HUGO REYES PEÑA.- Quiero comentarles a todos ustedes, que el Reglamento Interno, bien claro precisa de que en las sesiones de concejo, tienen que estar conectados los principales funcionarios, sobre todo los que van a tocar temas de sus informes, pero el asesor legal, el gerente municipal obligados tienen que estar eso lo dice, pero generalmente no se (...).

PRESIDENTE DE DEBATES ING. PIERRE GABRIEL GUTIÉRREZ MEDINA.- Perdimos la conexión del regidor Reyes, pero ya tenemos acá al Dr. Alfred Urbina, Gerente de Asesoría Legal, Dr. Alfred buenas tardes, para comunicarles la cuestión de orden que ha planteado el regidor Víctor Castro, sobre la presentación de un dictamen que omite una firma de un regidor, entonces la pregunta es ¿Cuál sería procedimiento para continuar con la sesión, si hay posibilidad de subsanación de error, o no podríamos votar sobre el presente dictamen, por esa omisión?, Dr. Urbina su micrófono por favor.

DR. ALFRED URBINA MUÑOZ-GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Muchas gracias presidente, gracias por permitirme la participación, muchas gracias a los regidores, he estado siguiendo atentamente la duda y honestamente, yo veo que esta omisión, si bien es cierto constituye una falta administrativa de aquella persona responsable de recabar la firma del

dictamen aprobado, no veo que constituya una causal de nulidad del procedimiento, yo apuesto a aplicar al presente caso, los principios propios de la conservación del acto administrativo, recordemos que si bien es cierto no se ha recabado la firma del regidor, la diferencia entre el voto favorable y el voto en contra no va ser afectado o no ha sido afectado en la práctica por la omisión de la firma, apuesto por la conservación del acto administrativo es la sugerencia que pone a disposición de ustedes la Gerencia de Asesoría Jurídica en torno a este planteamiento.

PRESIDENTE DE DEBATES ING. PIERRE GABRIEL GUTIÉRREZ MEDINA.- Ok, seguimos entonces en la estación debates, los señores regidores que deseen el uso de la palabra, una segunda ronda de intervenciones de ser el caso, el regidor Víctor Castro.

REGIDOR VÍCTOR FRANCISCO CASTRO BALCÁZAR.- Muchas gracias señor presidente, confío en la aclaración que ha hecho nuestro asesor legal, Dr. Alfred Urbina, bueno vamos dándole curso al tema y al debate en sí; yo quería pronunciarme al respecto realmente, respecto a la ordenanza en sí, he escuchado al regidor Clover pronunciarse con motivos muy subjetivos a las normas legales, las normas legales se han hecho para cumplirse y más aún si vienen de una fuente de origen nacional o puede ser una ley, hacerle recalcar también al señor Clover que el SATP es un ente recaudador, y respecto al lenguaje del que habla el señor Keny Chero, evidentemente que el lenguaje correcto, cuando uno aplica o elabora una ordenanza, un cuadro de sanciones, tenemos como punto de referencia la UIT, nos debemos referir cuando aplicamos la infracción, la penalidad en términos porcentuales, no en términos de números decimales, los números decimales en la práctica de la legislación tributaria se aplica para ingresos netos, pero no para aplicar sanciones que tenemos como referencia la UIT, entonces visto eso, veo que también hay que tener mucho cuidado señor presidente; en cuanto a las relaciones que veo que se están, no sé, no podría yo tipificar quien es el culpable o no en estos momentos, pero si yo quisiera entender de que hay una mala interpretación y hay una falta de dialogo, de comunicación de que nos está poniendo en extremo realmente, que no podemos seguir así, aquí tengamos en cuenta de que por medio está el ciudadano piurano, aquel que apostó por nosotros y entonces aquí estamos para ayudar y coadyuvar y para consensuar todo aquel que es beneficioso para Piura; y realmente exijo por favor cordura y que para la próxima vez no se vuelva repetir, porque es lamentable en la situación en la que estamos, esto quiérase o no se va filtrar a la comunidad, porque es en acto público y miren como quedamos evidentemente, ambas partes tendremos derecho decir lo que nosotros creemos y para nadie es culpable y no estamos para eso, elevemos nuestro nivel; los piuranos han confiado en nosotros, porque podemos legislar, porque podemos estar dando soluciones en favor de la comunidad piurana, no pretender por culpa de algunos cuantos se afecte el derecho de las mayorías, y eso realmente altamente subjetivo y no estamos para venir a aceptar y a proponer mediante un dialogo coherente este tipo de propuestas, gracias señor presidente.

PRESIDENTE DE DEBATES ING. PIERRE GABRIEL GUTIÉRREZ MEDINA.- Gracias regidor Castro, terminada entonces la segunda intervención de debate, pasamos entonces a la votación, señor secretario sírvase dar cuenta del proyecto de ordenanza a someterse a votación y pase a la votación nominal, si regidor Pintado cuando yo pedí la segunda intervención, pregunté quienes estaban de acuerdo para ponerse en el rol de oradores y usted no levantó la mano en ese momento, entonces ya terminó la intervención, y el único regidor que levantó la mano, por eso ya termino la estación debate, y pasamos a la siguiente estación que es la votación; señor

secretario, sírvase dar cuenta del proyecto de ordenanza a someterse a votación y su subsiguiente pase a la votación de forma nominal, por favor.

ABG. ALAN RAÚL HERRERA TORRES – JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL.- Con su venia se procede a dar lectura del proyecto de Ordenanza Municipal N° 315-00-CMPP, mediante el cual se ordena:

Artículo Primero.- Aprobar el proyecto de ordenanza municipal que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del corona virus COVID-19 en los establecimientos privados, comerciales y/o servicios en el distrito de Piura.

Artículo Segundo.- Entiéndase las siguientes denominaciones a) aglomeración, concurrencia de un número elevado de personas, que participan en un mismo espacio que se encuentran de pie o en movimiento, además es de larga duración y no hay un distanciamiento físico, aforo, porcentaje determinado por el gobierno central, en relación a los rubros o actividades basándose en el certificado de Defensa Civil emitido para el establecimiento. Establecimiento, lugar donde se ejerce actividad comercial y/o industrial o profesional.

Artículo Tercero.- Incorpórese de manera excepcional y mientras dure la pandemia del COVID-19 declarada por el gobierno nacional al Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS de la Municipalidad Provincial de Piura, aprobado por Ordenanza 125 y sus modificaciones, las infracciones codificadas en el anexo 1, de la presente ordenanza que como anexo forma parte integrante de la misma.

Artículo Cuarto.- Dispóngase la obligación del uso de mascarillas en los clientes y/o usuarios, trabajadores y colaboradores de los establecimientos señalados en el Decreto Supremo 184-2020-PCM, que realizan atención directa al público durante el plazo establecido en la declaratoria de emergencia sanitaria; en caso de que no se cumpla esta disposición se procederá a la clausura temporal del establecimiento, hasta que el mismo proceda a acatar la medida dispuesta, sin perjuicio de la aplicación de la multa correspondiente de acuerdo al Cuadro Único de Infracciones-CUIS vigented de la Municipalidad Provincial de Piura.

Artículo Quinto.- Facúltese al alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, para que a través del Decreto de Alcaldía dicte las normas complementarias o reglamentarias que sean necesarias para la adecuación y mejor aplicación de lo dispuesto en la presente ordenanza.

Artículo Sexto.- Establecer la implementación de medidas de bioseguridad detallada en el anexo 2, que forma parte integrante de la presente ordenanza, en todos los establecimientos privados, comerciales, y/o de servicios del distrito de Piura, los mismos que serán objeto del procedimiento sancionador señalado en la ordenanza municipal 125, y sus modificatorias a cargo de la Gerencia de Operaciones y Fiscalización, y consecuentemente a la sanción vigente ante el cumplimiento.

Artículo Séptimo.- Encárguese a la Oficina de Secretaría General, la publicación de la presente ordenanza en el diario oficial de avisos judiciales de la jurisdicción, de la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Tecnologías y Sistema de Información su publicación en el portal institucional.

Artículo Octavo.- La presente ordenanza entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Artículo Noveno.- Dar cuenta de la Gerencia Municipal, Gerencia Territorial y de Transporte, Gerencia de Medio Ambiente, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Fiscalización y Control Municipal, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

ABG. ALAN RAÚL HERRERA TORRES – JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL.- Votación nominal.

Sra. Regidora Ingrid Milagros Wiese León, vota a favor, en contra o abstención. **Vota en contra.**

Sr. Regidor Martín Parihuamán Aniceto, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Srta. Regidora Heidy Gabriela Lozada Floriano, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Sr. Regidor Jhamerly Keny Chero Chero, vota a favor, en contra o abstención. **Vota en contra.**

Sr. Regidor Luis Enrique Coronado Zapata, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Sr. Regidor Daniel Alonso Verástegui Urbina, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Sr. Regidor Darwin Rubén Hernández Zeta, vota a favor, en contra o abstención. **Vota en contra.**

Sr. Regidor Miguel Ángel Lizama Zárate, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Sr. Regidor José Luis Mejía De la Cruz, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Sra. Regidora Maritha Yessenia Roa Bobadilla, vota a favor, en contra o abstención. **Vota en contra.**

Sr. Regidor Víctor Francisco Castro Balcázar, vota a favor, en contra o abstención. Vota a favor.

Sr. Regidor Dandy Clover Pintado Morales, vota a favor, en contra o abstención. Quiero aprovechar señor presidente para decir que solo pedía la intervención o el derecho a réplica hacia el colega Castro, la ordenanza no es que basa en las leyes que existen y que todos conocemos y respetamos, crea solamente en el cuadro penalizaciones y multas, y además el hecho de tener una ordenanza adicional a lo que ya tenemos, no agrega valor mucho y la recomendación del SATP, de la intervención de la Gerencia de Fiscalización y del SATP, es de un funcionario, de un especialista de la Oficina de Organización y Métodos, no es mía, por lo tanto hay que revisar el texto y por lo que he manifestado y por lo que he escuchado de las argumentaciones digo eso en contra de la ordenanza. **Vota en contra.**

Sr. Regidor Víctor Hugo Reyes Peña, vota a favor, en contra o abstención. **Vota en abstención.**

Señor presidente son 7 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención.

PRESIDENTE DE DEBATES ING. PIERRE GABRIEL GUTIÉRREZ MEDINA.- Ok, entonces es aprobado por Mayoría, dejamos en el uso de la palabra al regidor Víctor Reyes para que sustente su abstención.

REGIDOR VÍCTOR HUGO REYES PEÑA.- Si presidente, colegas, lo que pasa es que sigo pensando lo mismo respecto a mi posición, por la cual se le formuló una pregunta al Asesor Legal, quien no me ha convencido por las practicas municipales que tengo y los procedimientos

parlamentarios, sigue mi duda y ojalá que, en una próxima oportunidad, el asesor legal fundamente más profundamente; por eso me abstengo presidente, gracias.

PRESIDENTE DE DEBATES ING. PIERRE GABRIEL GUTIÉRREZ MEDINA.- Correcto, muchas gracias nuevamente, también fue aprobado por mayoría, sin más puntos de agenda, siendo las 12.55 p.m., damos por concluida la presente sesión, muchas gracias con todos, buen fin de semana.